

Se han echo en virtud de otra Real Provision en los años pasados  
 de don J. los antecedentes de sus m. y otros que han exercido de otros  
 de las cosas q. haues mostrado instrum. p. don de no de un  
 pagar otra con tribuion y sex libras de otra paga declarando  
 otros repar tim. Anos tiboz causal q. tienen apano pagar les  
 si de un bof. al Jun. Verino representaxenme bo de pacho  
 q. don de no se de una repar hite se admita q. se declare en  
 repar tim. q. se repartan mill noberientos ochenta y un  
 estan amputados seis soldados que se lean a repartidos en  
 la Villa de presente año q. treinta cuerdos cada uno en  
 mas tien a. que se lean de dar a la persona q. sus marian brada  
 q. lo ge dir q. Receptor de otra Real efecto; se tanta para la  
 Conduccion del dexas a otras cosas q. q. q. que se le libran  
 al presente et. q. el trabado de hazer otro padron y repar  
 tim. ya con trabado del para el otro Receptor - que de  
 los otras partidas q. se han repar hite sum mandis mill  
 q. de 2. 2. Oclon y otros q. Comissario se a repen  
 a hazer otro repar tim. al precepto de otra Real Provision  
 sin exaptuar a ninguno q. xxaron de Regiduros Juzados  
 y otros oficios y exercicios q. no sean como otros privilegio  
 q. asilo cumplian sin dilacion q. que importa a Real servitio  
 de sus m. q. gaudi q. pumptam. a pagar en otras cosas q. se ponga  
 de de la averda q. Cabera del otro padron y repar tim. gassilo  
 a Cordaxon mandaron q. firma nos q. de sus m. q. de las  
 q. sauren q.

Don Martin Pado  
 Don fernando Perez  
 demo lina  
 Don Juan de Alarcón  
 Don Juan de Alarcón  
 Don Juan de Alarcón  
 Don Juan de Alarcón  
 Don Juan de Alarcón  
 Don Juan de Alarcón

